



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2022

Expte. N° 19.188/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-004/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se determina que el Lic. Pedro Edmundo RUEDA, docente de la carrera de Licenciatura en Enfermería y Lic. Esteban Marino LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SEDE REGIONAL ORÁN serán los responsables de la administración y ejecución de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) del Programa Universidades por la Emergencia de COVID-19 (PUPLEC-19); y asimismo establece que la normativa a aplicar en la rendición de cuentas de los fondos recibidos es la RESOL-2018-763-APN-MECCUT, referencia: RM EX2018-1151481-DNPEIU#ME-REGLAMENTO RENDICIONES SPU de fecha 12 de octubre de 2018.

QUE la designación de responsables del manejo de fondos recibidos se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución R-N° 107-07, y según lo informado en fs. 32 los fondos ingresados a Tesorería General fueron transferidos a los responsables de la ejecución del Programa.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° SO-004/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la que se determina que el Lic. Pedro Edmundo RUEDA, docente de la carrera de Licenciatura en Enfermería y Lic. Esteban Marino LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SEDE REGIONAL ORÁN, serán los responsables de la administración y ejecución de los fondos por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) del Programa Universidades por la Emergencia de COVID-19 (PUPLEC-19); y asimismo establece que la normativa a aplicar en la rendición de cuentas de los fondos recibidos, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0358-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita se emita el acto administrativo correspondiente a fin de designar los responsables de administrar la ejecución de los fondos del Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC-19).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa quienes serán los responsables de la administración y ejecución de la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil), transferido a la cuenta corriente Nº UNSALTA-70.00 830-FDO. Tesoro Nº 453 20054/29 de la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, para el Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC-19).

Que, se giró a la Sede Regional Orán la suma mencionada, a la cuenta corriente Nº 486 20010/29 UNSALTA-70.00 830-FDO. TESORO el día 20 de Septiembre de 2021-Exp. Nº 19.188/2021, Orden de Pago No presupuestaria Nº 636/2021.

Que, el Lic. Pedro Edmundo Rueda, Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Esteban Marino Lara Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta serán los responsables de la ejecución del proyecto.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta indica que la Normativa a Aplicar, en la rendición de los fondos recibidos, es la RESOL-2018-763-APN-MECCYT, referencia: RM EX2018-11514481-DNPEIU#ME-REGLAMENTO RENDICIONES SPU DE Fecha 12 de Octubre de 2018; imputando los Gastos en Fuente de Financiamiento 13 "Recursos para Programas y Actividades Específicas".

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

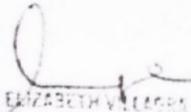
ARTÍCULO 1º: Determinar que el Lic. Pedro Edmundo Rueda, Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y el Lic. Esteban Marino Lara Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, serán los responsables de la administración y ejecución de la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil) del Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC-19).-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Normativa a Aplicar, en la rendición de los fondos recibidos, es la RESOL-2018-763-APN-MECCYT, referencia: RM EX2018-11514481-DNPEIU#ME-REGLAMENTO RENDICIONES SPU DE Fecha 12 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Imputar los gastos efectuados a Fuente de Financiamiento 13 "Recursos para Programas y Actividades Específicas".

ARTÍCULO 4º: Notificar a los responsables y elevar la presente resolución a Rectorado, Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, Secretaría Administrativa, Rendición de Cuentas, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. CECILIA ENZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
SEDE REGIONAL ORAN




Lic. CECILIA ENZABETH VILLAGRA
DIRECTORA DE SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA